

01
00123

[Handwritten signature]
Notaria Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

0000001

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

64546
Dr. Luis Eduardo Taipe G.
Notario Encargado
Quito - Ecuador

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA: CIRKWITOS S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 665, 000

AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 200.000

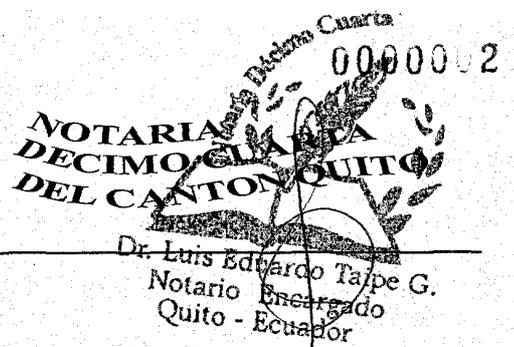
CAPITAL ACTUAL: US \$ 865.000

DI: TRES COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día hoy día lunes primero de octubre de año dos mil siete, ante mí, **DOCTOR LUIS EDUARDO TAIPE G., NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO**, según consta del Oficio número DDP GUION JAR GUION UNO SEIS DOS NUEVE, de veinte y siete de septiembre del dos mil siete, suscrito por el Doctor José Alomía Rodríguez, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece el señor Richard Edward Uquillas Ordóñez, de estado civil casado. El compareciente es de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en Quito, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe y lo hace en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía **CIRKWITOS S.A.**, en funciones prorrogadas y debidamente autorizado, conforme lo acreditan los documentos que se adjuntan. El compareciente concurre, libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultado

[Handwritten signature]

de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía CIRKWITOS S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor Richard Edward Uquillas Ordóñez, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía CIRKWITOS S.A., quien actúa debidamente facultado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinte y siete de marzo del año dos mil siete, conforme se desprende de la copia certificada e inscrita del nombramiento y de la copia del acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública de veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cantón Quito, el treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco se constituyó la compañía CIRKWITOS S.A., con un capital de mil millones de sucres, (S./1'000.000. 000). **b)** Mediante escritura pública de **19 de Agosto** de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumento su capital social en dos mil ciento ochenta y dos millones novecientos setenta y cinco mil sucres, con lo cual el capital de la compañía ascendió a tres mil ciento ochenta y dos millones novecientos setenta y cinco mil sucres que equivalen a ciento veinte y siete mil trescientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de



América. c) Mediante escritura pública de veinte y ocho de marzo del dos mil uno, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de julio del mismo año, la compañía reformó su estatuto social en lo relativo a expresar su capital en dólares de los Estados Unidos de América, asignado a sus acciones el valor unitario de un dólar de los Estados Unidos de América. d) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, doctor Alfonso Freire Zapata, el diecisiete de mayo del año dos mil dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de noviembre del mismo año, se aumentó el capital en noventa y dos mil seiscientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la compañía ascendió a la cantidad de doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. e) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, doctor Alfonso Freire Zapata, el once de junio del año dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de septiembre del mismo año, se aumentó el capital en ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la compañía ascendió a la cantidad de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. f) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte y nueve de abril del año dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de agosto del mismo año, se aumentó el capital en trescientos quince mil dólares de los Estados Unidos de América dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la compañía ascendió a la cantidad de seiscientos sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. Este capital se encuentra íntegramente suscrito, pagado y distribuido, a la presente fecha, de la siguiente manera: Comohogar S.A. con cuatrocientos treinta y dos mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de

América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd., con sesenta y seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Richard Uquillas Ordóñez, con sesenta y seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con treinta y tres mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Andrew Wright Ferri, con treinta y tres mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Steve Uquillas Ordóñez, con treinta y tres mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

g) Por último, según resolución adoptada por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, reunida el veinte y siete de marzo del año dos mil siete, se resolvió aumentar el capital y reformar el Estatuto Social de la empresa, conforme se detalla más adelante. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CIRKWITOS S.A., mencionada anteriormente, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la compañía en doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que ha sido íntegramente

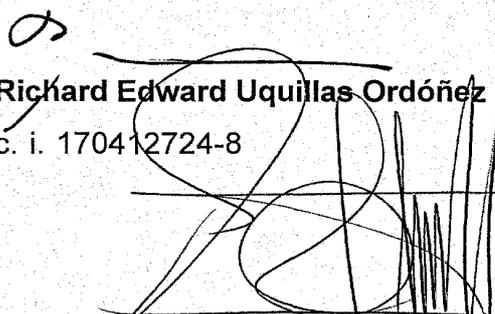
suscrito y pagado por los accionistas en la cantidad de ciento setenta mil seiscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del dos mil seis y la cantidad de veinte y nueve mil trescientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América tomados de la cuenta Reserva Legal. Aumento de capital realizado en proporción a las acciones que posee cada accionista en la empresa. Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los accionistas y en proporción a sus acciones, no se requiere renuncia al derecho preferente, ni los trámites exigidos por la Ley para dicho efecto. Con este aumento el capital de la compañía asciende a la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

CLAUSULA CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Así mismo, a consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social en sus Artículos CUARTO y TRIGESIMO CUARTO, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientos sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al ochocientos sesenta y cinco mil inclusive íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientos sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al ochocientos sesenta y cinco mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL POR: UTILIDADES 2006	RESERVA LEGAL	CAPITAL TOTAL
COMOHOGAR S.A.	432,250	130.000	110.938,75	19.061,25	562.250
VENEZIA INVEST LTD.	66,500	20.000	17.067,50	2.932,50	86.500
RICHARD UQUILLAS	66,500	20.000	17.067,50	2.932,50	86.500
MONICA FERRI	33,250	10.000	8.533,75	1.466,25	43.250
ANDREW WRIGHT	33,250	10.000	8.533,75	1.466,25	43.250
STEVE UQUILLAS	33,250	10.000	8.533,75	1.466,25	43.250
TOTAL	665,000	200.000	170.675,00	29.325,00	865.000

Los accionistas poseen las siguientes acciones: Comohogar S.A. con quinientas sesenta y dos mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd., con ochenta y seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Richard Uquillas Ordóñez, con ochenta y seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con cuarenta y tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Andrew Wright Ferri, con cuarenta y tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS

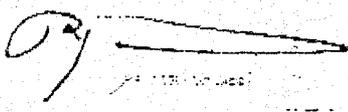
UNIDOS DE AMERICA; Steve Uquillas Ordóñez, con cuarenta y tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA". **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** La Junta General, acordó por unanimidad autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir junto con el Presidente las acciones por el aumento de capital acordado. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del señor Richard Uquillas Ordóñez, estadounidense y cuya inversión se la considerará como nacional y, la compañía Venezia Invest Ltd., que por ser compañía domiciliada en las Islas Vírgenes Británicas, dicha inversión se la considerará como extranjera directa. **CLAUSULA SEPTIMA:** El señor Richard Uquillas Ordóñez, en la calidad en que comparece, declara que la compañía CIRKWITOS S.A., no tiene celebrado contrato alguno con el Estado ecuatoriano.- Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento publico." Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura al compareciente se ratifica en todo su contenido, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe. Lo enmendado | 19 de Agosto | VALE. -


Richard Edward Uquillas Ordóñez
c. i. 170412724-8


El nota -

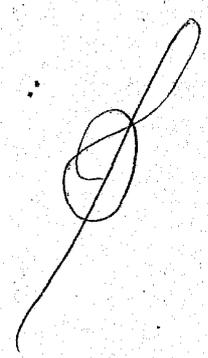
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIDAD N° 170412724-B
RICHARD EDWARD UQUILLAS ORDÓNEZ
NEW YORK EE.UU
16 DE ENERO 1954
12979 42552
19
QUITO PICHINCHA 1992 EXT.



ESTADOUNIDENSE V333312222
C.C. MARIA DOLORES MOSCOSO
SECUNDARIA EMPLEADO
EDUARDO UQUILLAS
NELLY ORDÓNEZ
QUITO 27-08-2003
QUITO 27-08-2015

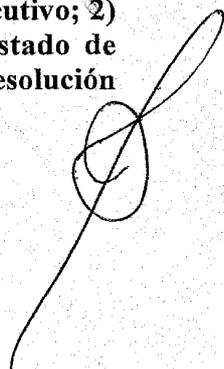
0531654



Dr. Luis Eduardo Taipe G.
Notario Encargado
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CIRKWITOS S.A.

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de marzo del dos mil siete, en el domicilio de la compañía situado en la calle Avigiras s/n y Avenida Eloy Alfaro, a las 16h45, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal, los accionistas de la Compañía CIRKWITOS S.A., señores: ¹ Comohogar S.A., representada por su Presidente Ejecutivo y representante legal, ingeniero Richard Uquillas, con cuatrocientas treinta y dos mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ² Venezia Invest Ltd., representada por su Apoderado, señor Jonathan Wright Ferri, con sesenta y seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ³ Richard Uquillas Ordóñez, con sesenta y seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ⁴ Mónica Ferri de Wright, con treinta y tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ⁵ Andrew Wright Ferri, con treinta y tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ⁶ Steve Uquillas Ordóñez, con treinta y tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo, señor Richard Uquillas Ordóñez. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaria se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, en consecuencia el Presidente ordena que por Secretaria se de lectura al orden del día, cual es: **1) Informe del Presidente Ejecutivo; 2) Informe del Comisario; 3) Conocimiento y aprobación del balance de estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2006; 4) Resolución**



sobre las utilidades del presente ejercicio; 5) Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía; 6) Nombramiento de Comisarios; 7) Contratación de Auditoría Externa para la Empresa; 8) Fijación de remuneración para los ejecutivos de la empresa; y, 9) Aprobación de gastos por viajes al exterior y análisis del presupuesto para futuros viajes. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. 1) **Informe del Presidente Ejecutivo.** El Presidente Ejecutivo da lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico del 2006, el mismo que es aprobado por unanimidad. 2) **Informe del Comisario.** El Comisario procede a leer su informe, correspondiente al ejercicio económico del 2006, el mismo que es aprobado por la Junta General por unanimidad. 3) **Conocimiento y aprobación del balance de estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2006)** El Presidente pone en consideración de los accionistas el balance correspondiente al ejercicio económico del 2006, dejando constancia que el balance estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta. Luego del correspondiente análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad, dejando constancia de la abstención en la votación de los administradores. 4) **Resolución sobre las utilidades del presente ejercicio.** El Presidente Ejecutivo informa a la Junta que, del presente ejercicio económico, la compañía ha generado utilidades, cuyo valor a disposición de los señores accionistas, luego de la deducción para Participación a Trabajadores, Bonificación para Ejecutivos, Impuesto a la Renta y Reserva Legal asciende a US \$170.675, las mismas que sugiere sean capitalizadas en su totalidad vía aumento de capital y, adicionalmente, se tome la suma de US \$ 29.325 de la cuenta Reserva Legal, para completar un aumento de capital de US \$ 200.000, conforme se tratará en el siguiente punto. De existir algún saldo de la utilidad sugiere se destine a la cuenta Reserva Facultativa. Adicionalmente, el Presidente Ejecutivo sugiere que se realice un reparto en efectivo para los señores accionistas, a prorrata de su participación en la empresa, para lo cual se tomaría US \$50.000 de la cuenta utilidades no distribuidas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2005, por lo que solicita se autorice realizar los asientos contables que correspondan. La Junta General aprueba por unanimidad la sugerencia hecha por el Presidente Ejecutivo. 5) **Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía.** El Presidente Ejecutivo manifiesta, que de conformidad con lo resuelto en el punto anterior, se realice un aumento de capital de US \$ 200.000, tomando para el efecto US \$170.675 de las utilidades del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2006, y adicionalmente US \$ 29.325 de la cuenta Reserva Legal. El Presidente Ejecutivo explica a la Junta que el aumento de capital irá en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa y además con ello la compañía se beneficiará con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades, vía aumento de capital, pagar un valor menor como impuesto a la renta. Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los accionistas y en proporción a sus acciones, no se requiere renuncia al derecho preferente, ni los trámites exigidos por la Ley para dicho

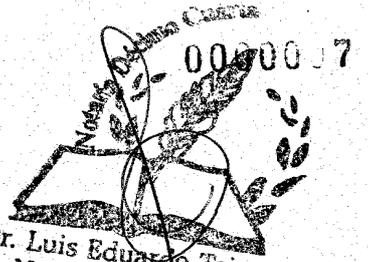


efecto. Con este incremento, el capital social de la compañía ascendería a la cantidad de US Dólar Taipei G. \$ 865.000,00. Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de aumento de capital de la compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad realizar dicho aumento de capital en los términos antes indicados. La Junta General aprueba por unanimidad la propuesta realizada por el Presidente Ejecutivo por tanto se resuelve realizar dicho aumento de capital. Toma nuevamente la palabra el señor Presidente Ejecutivo y manifiesta a la Junta General que debido a lo resuelto anteriormente se requiere reformar los Artículos CUARTO y TRIGESIMO CUARTO, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden, con el texto que se transcribe a continuación: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientos sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al ochocientos sesenta y cinco mil inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientos sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al ochocientos sesenta y cinco mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL POR: UTILIDADES 2006	RESERVA LEGAL	CAPITAL TOTAL
COMOHOGAR S.A.	432,250	130.000	110.938,75	19.061,25	562.250
VENEZIA INVEST LTD.	66,500	20.000	17.067,50	2.932,50	86.500
RICHARD UQUILLAS	66,500	20.000	17.067,50	2.932,50	86.500
MONICA FERRI	33,250	10.000	8.533,75	1.466,25	43.250
ANDREW WRIGHT	33,250	10.000	8.533,75	1.466,25	43.250
STEVE UQUILLAS	33,250	10.000	8.533,75	1.466,25	43.250
TOTAL	665,000	200.000	170.675,00	29.325,00	865.000

Los accionistas poseen las siguientes acciones: Comohogar S.A. con quinientas sesenta y dos mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd., con ochenta y seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

Richard Uquillas Ordóñez, con ochenta y seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con cuarenta y tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Andrew Wright Ferri, con cuarenta y tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Steve Uquillas Ordóñez, con cuarenta y tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA". Indica además que la Junta General debe autorizar a la Presidencia Ejecutiva la suscripción del instrumento público respectivo y junto con la Presidencia la emisión de las acciones por el aumento de capital acordado. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad realizar el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la empresa en los términos antes expuestos, autorizando al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de los mismos, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente de la compañía, los títulos de acción por el aumento acordado. **6) Nombramiento de Comisarios.** Así mismo, el Presidente Ejecutivo explica a la Junta, que de acuerdo con la Ley se debe elegir Comisarios para la empresa, sugiriendo la reelección de los actuales. La Junta General luego de algunas deliberaciones decide reelegir a los señores Jaime Leiva y Norma Salgado como Comisario Principal y Suplente, respectivamente. **7) Contratación de Auditoría Externa para la Empresa:** El Presidente Ejecutivo manifiesta que por el monto de activos que posee la compañía, es necesario contratar los servicios de una compañía auditora, sugiriendo se contrate nuevamente a la compañía Stern & Co. La Junta General luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad contratar los servicios de la compañía Stern & Co., para que realice la auditoría externa de CIRKWITOS S.A. y autoriza al Presidente Ejecutivo la suscripción de dicho contrato y el establecimiento de los honorarios respectivos. **8) Fijación de remuneración para los ejecutivos de la empresa.** La Junta General sobre este punto decide por unanimidad delegar al Presidente de la compañía para que fije las nuevas remuneraciones para los ejecutivos de la empresa. **9) Aprobación de gastos por viajes al exterior y análisis del presupuesto para futuros viajes.** El Presidente Ejecutivo, explica el presupuesto y demás elementos necesarios sobre este punto del orden del día. La Junta General decide por unanimidad aprobar los gastos realizados y el nuevo presupuesto presentado. Sin haber otro punto que tratar y luego de cuarenta y cinco minutos de receso para la redacción de la presente Acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 17h00, firmando



para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta COMOHOGAR S.A., Doctor Alfredo Peñaherrera Wright; f) p. Venezuela Jonathan Wright Ferri; f) Mónica Ferri de Wright; f) Andrew Wright Ferri; f) Steve Uquillas Ordóñez; f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; f) Richard Uquillas Ordóñez, PRESIDENTE EJECUTIVO. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Richard Uquillas Ordóñez
PRESIDENTE EJECUTIVO - SECRETARIO

Quito, 31 de Octubre del 2005

Señor Ingeniero
RICHARD EDWARD UQUILLAS ORDOÑEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **CIRKWITOS S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Sociedad por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

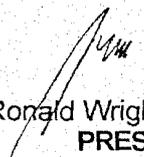
Ejercerá la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la Compañía.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Gerente de la Compañía.

La Compañía se constituyó el 23 de Diciembre de 1994, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de Enero de 1995.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,


Ronald Wright Durán Ballén
PRESIDENTE

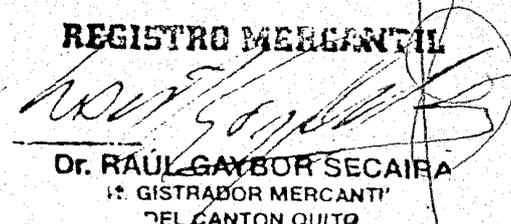
ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **CIRKWITOS S.A.** Quito, 31 de Octubre del 2005


Richard Edward Uquillas Ordóñez
c.c. 170412724-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **1092** del Registro de Nombramientos Tomo **136**
Quito.a **23 NOV 2005**



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GABOR SECAIRA
G. REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000008

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI EL PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CIRKUITOS S.A. C.R. N.º: COMPAÑIA CIRKUITOS S.A. EN QUITO, CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.



DOCTOR LUIS EDUARDO TAÍPE G.

Notario Encargado del Cantón QUITO (ENCARGADO)

Notario Encargado
Quito - Ecuador

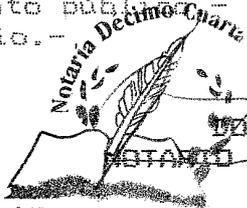




Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA 0000019
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Anónima Cirkwitos S.A., de fecha 23 de Diciembre del año 1.994, y en la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Cirkwitos, de fecha 01 de Octubre del año 2.007, la Resolución No.07.D.IJ.004426, de fecha 05 de Noviembre del año 2.007, dictada por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público - Quito, a 13 de Noviembre del año 2.007.-
El Notario.-



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
INSTANCIA DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador





0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.II. CERO CERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de Noviembre del 2.007, bajo el número **3768** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 274 del Registro Mercantil de treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs 403 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CIRKWITOS S. A.**", otorgada el 01 de Octubre del 2.007, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS EDUARDO TAIPE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **50278**.- Quito, a diez y nueve de Diciembre del año dos mil siete.-
EL REGISTRADOR.



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-